



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

9348 *Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles*

El Pleno del Ayuntamiento de Andratx en sesión ordinaria celebrada día 24 de septiembre de 2020 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto al artículo 17 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el mencionado Acuerdo, sin que haga falta un acuerdo plenario.

Andratx, 2 de octubre de 2020

El alcalde

Joan Manera Jaume

